

**Convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones como ayudas para la realización de la IX MUESTRA DE ESPECTÁCULOS INFANTO-JUVENIL (TEATRO, TÍTERES, ANIMACIÓN, DANZA, MÚSICA, CLOWN, MAGIA, ETC...LAS TARDES DE LOS DOMINGOS " VILLA DE CIEMPOZUELOS", AÑO 2021.**

### **1. OBJETO:**

Ofrecer una buena oferta cultural infantil y juvenil en nuestro municipio, dando la oportunidad de promocionar, fomentar, y apoyar a las compañías y espectáculos de carácter, infantil y Juvenil.

Dar una alternativa de ocio saludable y educativo, para que asistían a la sala multifuncional. Una opción a nuestro público más joven, para deleitarse del arte y de su hábito, cultivando, así, el espacio de encuentro para los más pequeños, y su familia y amigos. Dónde, la emoción, los sueños, las aventuras, el conocimiento, la reflexión, la creatividad, la inteligencia, la pasión, y la crítica, darán rienda suelta a su imaginación. Para que nuestro municipio sea un lugar de encuentro entre la cultura, y nuestros espectadores infanto-juveniles.

### **2. CONDICIONES:**

Podrán ser objeto de subvención como ayudas, todas las actuaciones de carácter lúdico-educativas de compañía de teatro, empresas, personas físicas, que realicen, espectáculos, dirigidos a público infanto-juvenil, y puedan facturar.

Podrán ser beneficiarios aquellos que tengan su sede dentro en el territorio nacional o internacional. Admitiéndose solo la representación de las obras en lengua castellana o/u inglés y para infanto-juvenil, valorando los espectáculos con carácter integrador e inclusivo.

En ningún caso, podrán adquirir la condición de beneficiario quién se encuentre incurso, en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **3. INSCRIPCIÓN:**

La inscripción se realizará cumplimentando las fichas de inscripción adjuntas, y enviando la documentación requerida:

- Modelo de Fichas de inscripción adjuntas. (Debidamente rellenas, firmadas e **impresas**) (Nota importante: **La persona que rellene la hoja de inscripción, debe ser persona física reconocida/o en los estatutos de la compañía, asociación, empresa...**)

#### **SOLICITANTE:**

1.- Si se trata de **Persona Física**, será la misma que conste en el **Alta de Hoja de Terceros**

2.- Si se trata de **Persona Jurídica, Sociedad, mercantil, Compañía, Asociación, etc...** esta, deberá ser la misma que conste en el **Alta de la Hoja de Terceros**.

**EL REPRESENTANTE que presente la instancia de inscripción en representación** de la Sociedad, Compañía, Asociación etc...deberá acreditar mediante Escritura Pública de constitución o Estatutos dicha representación.

- Estatutos de la Asociación, compañía, empresa, etc...(Solicitados en el punto anterior)
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la asociación, compañía, empresa / Alta de Autónomos.
- Sinopsis de la obra (Breve reseña. Máximo 30 líneas. **(Impreso)**)
- 1 Programa de mano / Díptico de la obra a representar. **(Impreso)**
- Historial de grupo. **(Impreso)**
- Ficha técnica Carta de autorización / representación de la SGAE. La compañía debe tener constancia que los derechos de autor/a de la obra, no tiene un incremento mayor, al establecido por la SGAE. O bien carta de la compañía teatral, indicando que su obra a representar, es de creación propia y nadie tiene derechos sobre ella. Los gastos por derecho de autor, si los hubiere, correrán a cargo de los participantes. **(Impresa)**
- Cada compañía podrá presentar un máximo de 3 propuestas, pudiéndose ser seleccionados, 2 espectáculos distintos por compañía.
- Un DVD, USB o enlace web de la grabación, o/u cualquier otro medio digital en vigencia. Deberá tener un mínimo de 10 minutos de grabación, de la obra, o bien la obra completa. Es válido un ensayo.
- Texto de la obra a representar. (Puede presentarse en formato digital)
- Imágenes del montaje. (Puede presentarse en formato digital)
- Enviar 20 carteles en A-3 genéricos de la obra a representar. (Si resulta compañía seleccionada para actuar)

- Programa de mano / Díptico de la obra a representar (Si resulta compañía seleccionada para actuar, facilitará la cantidad de programa de mano necesarios respecto al aforo de la sala.
- La falta de cualquier documentación anterior supondrá la no participación en la La documentación será enviada:

## **IX MUESTRA LAS TARDES DE LOS DOMINGOS VILLA CIEMPOZUELOS, 2021**

CONCEJALÍA DE CULTURA  
AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 9  
CIEMPOZUELOS 28.350 MADRID

En el Registro General del Ayuntamiento de Ciempozuelos, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Horario de tarde martes y jueves, de 17:00 a 19:00 horas. (Consultar horarios por estar sujeto a modificaciones)

Por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cualquier duda al respecto a estas bases podrá consultarse a través del correo electrónico: [tecnico.cultura@ayto-ciempozuelos.org](mailto:tecnico.cultura@ayto-ciempozuelos.org) o -Casa de la Cultura- c/ Mayor s/n. Telf. 91 801 50 86.

### **4. PLAZOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**

El plazo de inscripción finalizará a los 20 días a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOCM.

### **5. FECHAS DE CELEBRACIÓN, LUGAR Y HORA:**

La Muestra de las tardes de los Domingos Villa de Ciempozuelos, 2021 se celebrará, **DOMINGOS**, en los meses de: **Febrero, Marzo, Abril y Mayo**. Siendo un máximo de 10 actuaciones.

Una vez seleccionadas las compañías a participar, las fechas de actuación serán asignadas por la entidad organizadora e igualmente podrán ser modificadas por la entidad y por causa justificada.

Seleccionará un máximo de 15 actuaciones participantes. De las cuales **10 actuaciones serán las seleccionadas para la realización de la muestra**, dejando 5 actuaciones restantes

para disponer de ellas como reserva/ sustitución.

**Lugar de representación:** Sala Multifuncional (Avd. de Belén, 39) o calle.

**Asignación fecha de actuación:** una vez realizada la selección, se comunicará a todos los seleccionados el resultado de la misma. Los espectáculos seleccionados, así como los de reserva, deberán confirmar su asistencia y confirmación de la fecha de actuación, propuesta por la entidad organizadora. Deberán confirmar su asistencia en un plazo de 3 días, contados a partir de la fecha de la comunicación de la selección. Una vez realizada la selección, se comunicará a todos los participantes, el resultado de la misma.

Se enviará e-mail de conformidad, a todos los participantes seleccionados, y a los eliminados. Los espectáculos seleccionados, como los de reserva, deberán confirmar su participación en dicha convocatoria.

**Horario:** será de tarde, y se acordará con los participantes seleccionados

En el supuesto que, algún espectáculo de los seleccionados o de los de reservas, no pudiera participar, deberá comunicarlo a la mayor brevedad posible, y remitir documento escrito, en el que quede constancia de tal circunstancia.

## **6. SELECCIÓN:**

**PRIMERO.:** La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde a los servicios técnicos de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

El órgano competente para la instrucción del expediente será el/la técnico/a dependiente de la Concejalía de Cultura, con la asistencia de otros técnicos que se designen, si fuese necesario.

Se delegará en la Junta de Gobierno Local la ratificación de la concesión de las subvenciones otorgada por la Comisión de Valoración o Jurado.

El procedimiento de **Concurrencia Competitiva** podrá ser declarado desierto.

Será el órgano competente de la Concejalía de Cultura, el/ la Técnico/a de cultura y/u otros que se designen, quién realice la selección y valoración de las solicitudes presentadas, a la muestra.

Para ello, se respetará el orden de registro de las solicitudes, material requerido, e interpretación

del espectáculo. Igualmente, debe cumplir el requisito de ser un; *espectáculo infanto/ juvenil de teatro, títeres, animación, danza, música, clown, magia, etc...*) Podrá ser eliminado automáticamente cualquier espectáculo que contenga imágenes que puedan ser hirientes para el espectador.

El órgano competente, representante de la concejalía de Cultura, técnico/a o/u persona que se designe del Ayuntamiento de Ciempozuelos, tendrá voz y voto en dicha selección, será el/la encargado/a, de coordinar y asignar el proceso de selección de dicha convocatoria

La asignación de las subvenciones será:

- 1- La presentación de la documentación requerida (Punto 6).
- 2- Se valorará; el carácter interpretativo, valores, mensaje transmitido del espectáculo, carácter innovador, interpretativo, en definitiva, el espectáculo en todo su conjunto.
- 3- Compañía/ Asociación/ Espectáculo con carácter integrador e inclusivo.

Se realizará una selección variada de las distintas disciplinas artísticas; teatro, títeres, animación, música, danza, clown, magia, cuentacuentos, etc...Para así crear, una cartelera, diversa, interesante y diferente.

Los espectáculos a representar no pueden tener contenidos de índole ofensiva.

La selección de los espectáculos a participar en dicha muestra se realiza, de manera objetiva e imparcial, y respetando, en todo caso, los principios de igualdad de trato, publicidad y transparencia.

En el caso de ser necesario, podría realizarse valoración -selección por puntuación por jurado o por el propio órgano competente en materia de cultura en las artes escénicas.

Las compañías seleccionadas pondrán disponer de todo el material técnico necesario para su representación, existente en la sala multifuncional. Cualquier necesidad técnica no cubierta por la sala, correrá a cargo del grupo participante. (Medidas del escenario 12 x 5m)

En relación a todo hecho o circunstancia no previstos en estas bases, la Comisión informativa de Cultura, competente en materia de Cultura, queda facultada para informar lo que proceda.

La participación en la muestra implica la total aceptación de estas bases.

La organización se reserva el derecho a interpretar las normas establecidas en estas bases, pudiendo modificarlas si así lo creyese oportuno, y comunicándose a los participantes con la suficiente antelación.

La celebración de la muestra quedará supeditado a la situación de pandemia por Covid-19 en la que nos encontremos año, 2021.

**SEGUNDO.-** El comité realizará informe de valoración atendiendo a todos los criterios que se recogen en las presentes bases, indicando las compañías seleccionadas.

**TERCERO-** Este informe deberá ser sometido a **ratificación por la Junta de Gobierno Local**, como órgano competente.

**CUARTO.-** El acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local deberá ser notificado a todas y cada una de las compañías que han presentado instancia para concursar.

## **7.- ÓRGANO INSTRUCTOR:**

El órgano competente para la instrucción del expediente será el/la técnico/a dependiente de la Concejalía de Cultura.

Se delegará en la Junta de Gobierno Local, la ratificación de la concesión de ayuda a las compañías seleccionadas en la muestra.

## **8. AYUDAS:**

---

Los participantes recibirán una aportación en concepto de subvención como ayuda para la realización de la IX Muestra de espectáculos infanto-juvenil (teatro, títeres, animación, danza, música, clown, magia, etc...Las tardes de los domingos " Villa de Ciempozuelos", año 2021.

Dicha aportación, será la cantidad de **400€ para cada espectáculo participante**, más el IVA correspondiente, salvo para aquellos que estuviera exenta según el artículo 20.1 14º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**PARA RECIBIR LA MENCIONADA CANTIDAD**, el interesado **DEBERÁ** presentar **FACTURA Y SOLICITUD ALTA DE TERCEROS** (Adjuntamos modelo de solicitud). Se requiere solicitud original. (No es válida la solicitud escaneada, ni enviada por e-mail. Debe ser enviada por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

**CONCEPTO FACTURACIÓN:** En la factura deberá constar el siguiente concepto:

**"Subvención como ayudas para la realización de la IX Muestra de espectáculos infanto-juvenil Las Tardes de los Domingos "Villa de Ciempozuelos", año 2021"**

En el caso de estar exentos de I.V.A, incluir en la factura, como texto o epígrafe el artículo: "Exento de I.V.A. **(Según artículo 20.1.14 de la Ley 37/1992 de diciembre del Impuesto sobre Valor Añadido)**".

**Importante:** La persona física con DNI/ CIF, o nombre de la compañía con CIF, que realice la facturación, DEBE ser la misma, que aparezca, en la solicitud de alta de terceros, es la verificación, de los datos y cuenta bancaria, de quién factura. Por lo tanto, DEBE COINCIDIR.

## **9. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y CUANTÍA ESTIMADA:**

Los créditos presupuestarios a los que se imputan las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria son los que se contengan en la partida correspondiente del Presupuesto General del Ayuntamiento del año 2021.

La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión de las subvenciones y la cuantía total estimada de las subvenciones convocadas es de **4.840€** (Factura de Gastos como ayuda de montaje, transporte, actuación por 400€ + 21% IVA). No se prevé la posibilidad de pagos anticipados ni abonos a cuenta.

## **10. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES:**

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de **Concurrencia Competitiva**.

## **11. RECURSOS:**

El acto de resolución de la subvención pondrá fin a la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses.

## **12. COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES:**

Las subvenciones como premios, previstos en la presente Convocatoria son compatibles con otras como premios que, teniendo el mismo fin, pudieran ser otorgadas por cualquier otra institución pública o privada. Aquellos que obtengan subvención de cualquier otra Entidad, habrán de hacer constar de quién la han obtenido y el importe concedido.

La subvención no podrá darse en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que superen el coste de la actividad subvencionada.

Las subvenciones como ayudas para los gastos de montaje, transporte, etc., previstas en la presente Convocatoria son compatibles con otras que, teniendo el mismo fin, pudieran ser otorgadas por cualquier otra institución pública o privada, siempre que de ello no se derive sobrefinanciación. Caso de producirse ésta, se reducirá el importe de la subvención hasta el límite máximo que corresponda. Aquellos que obtengan subvención de cualquier otra Entidad, habrán de hacer constar de quién la han obtenido y el importe concedido.

### **13. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, REINTEGRO Y RÉGIMEN SANCIONADOR.**

El incumplimiento de las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de las subvenciones reguladas en las presentes Bases, en la Resolución de concesión o de las establecidas con carácter general en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar a la pérdida total o parcial de los beneficios concedidos, procediéndose en consecuencia y, en su caso, a la apertura de procedimiento de reintegro de las cantidades que correspondan conforme a lo dispuesto en la referida Ley 38/2003 y su Reglamento de desarrollo (R.D. 887/2006).

A las subvenciones previstas en estas Bases, en lo no previsto en ellas, así como en lo que se refiere a infracciones y sanciones, les será de aplicación la Ley 38/2003 y el R.D. 887/2006.

### **14. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, REINTEGRO Y RÉGIMEN SANCIONADOR.**

El incumplimiento de las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de las subvenciones reguladas en las presentes Bases, en la Resolución de concesión o de las establecidas con carácter general en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar a la pérdida total o parcial de los beneficios concedidos, procediéndose en consecuencia y, en su caso, a la apertura del procedimiento de reintegro de las cantidades que correspondan conforme a lo dispuesto en la referida Ley 38/2003 y su Reglamento de desarrollo (R.D. 887/2006).



A las subvenciones previstas en estas Bases, en lo no previsto en ellas, así como en lo que se refiere a infracciones y sanciones, les será de aplicación la Ley 38/2003 y el R.D. 887/2006.

En Cienpozuelos, a 9 Noviembre 2020

Fdo.: Marta Gonzalez Valdepeñas



Técnica de Cultura  
Ayuntamiento de Cienpozuelos

**-FICHA DE INSCRIPCIÓN-****IX MUESTRA LAS TARDES DE LOS DOMINGOS VILLA DE CIEMPOZUELOS 2021**

Ayuntamiento de Ciempozuelos -Concejalía de Cultura-

Plaza de la Constitución, 9 Ciempozuelos 28350 Madrid

Teléfono: 918015086 Fax:918932547

[www.ayto-ciempozuelos.org](http://www.ayto-ciempozuelos.org)

Modelo de inscripción y solicitud de subvenciones como ayudas como premios y ayudas, para gastos de producción, escenografía, atrezzo, transporte, difusión, etc, en la IX Muestra de las tardes de los Domingos Villa de Ciempozuelos, 2021.

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b> (Debe ser persona reconocida/o en los estatutos de la compañía, asociación, empresa, etc...)	
Nombre	
Apellidos	
DNI	
Domicilio	
Localidad	
Código Postal/ Provincia	
Teléfono	
E-mail	

<b>DATOS DE LA COMPAÑÍA, GRUPO DE TEATRO, ASOCIACIÓN, ETC...</b>	
Nombre/ Razón social	
CIF	
DNI	
Domicilio	
Localidad	
Código Postal/ Provincia	
Teléfono	
E-mail	

<b>DATOS DEL ESPECTÁCULO</b>	
Título	
Autor/a	
Género(comedia, drama..)	
Duración de la Obra	
Edad destinatarios	

## FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Bases de la subvención y convocatoria	<b>Acuerdo de pleno con fecha a 26 de Noviembre 2020</b>
Importe solicitado (€)	La correspondiente subvención como ayudas, para la realización de la IX Muestra de espectáculos infanto-juvenil (teatro, títeres, animación, danza, música, clown, magia, etc...Las tardes de los domingos " Villa de Ciempozuelos", año 2021.
Finalidad de la subvención	Ofrecer una buena oferta cultural infantil y juvenil en nuestro municipio, dando la oportunidad de promocionar, fomentar, y apoyar a las compañías y espectáculos de carácter, infantil y Juvenil.

**Modelo de declaración responsable para la convocatoria de subvenciones como ayudas para gastos de montaje, transporte, et. En el IX Muestras Las Tardes de los Domingos, 2021.**

D./D<sup>a</sup>.....con DNI:.....  
 en representación del grupo de teatro.....  
 con N° de CIF.....DECLARO QUE EL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN A LA QUE SE REFIERE EL ENCABEZADO NO CONCURRE NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDAN OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIÓNES PÚBLICAS, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, haciendo también mención expresa de que se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con cualquier administración pública así como con la Seguridad Social.

En....., a.....de.....del 20

El / La interesado/a representante  
 Fdo.:

D./ D<sup>a</sup> .:

OBSERVACIONES:

Por todo lo cual declaro que el grupo de teatro/ compañía/ artista/ que yo represento, reúne todos los requisitos solicitados en las bases y convocatoria de subvención arriba indicada y solicito que la misma me sea concedida por el Ayuntamiento de Ciempozuelos.

## FICHA DE INSCRIPCIÓN

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña....., mayor de edad,  
con DNI.:.....actuando en nombre y representación de  
la.....  
con CIF:.....y domicilio en  
....., inscrita en el Registro de Asociaciones de la  
Comunidad de Madrid con fecha..... y número.....

La representación la ostenta en virtud del cargo de PRESIDENTE de la citada asociación,  
que obra igualmente inscrito.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del  
Impuesto sobre el Valor Añadido, y con el fin de que le sea de aplicación la exención de este  
impuesto por la prestación de servicios previstos en el artículo 20.uno.14.c de la citada norma.

Por lo expuesto DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- La ASOCIACIÓN.....,  
ostenta la calificación de entidad o establecimiento de carácter social por concurrir en ella los  
siguientes requisitos:

1.º Carecer de finalidad lucrativa y dedicar, en su caso, los beneficios eventualmente obtenidos al  
desarrollo de actividades exentas de idéntica naturaleza.

2.º Los cargos de presidente, patrono o representante legal son gratuitos y carecen de interés en  
los resultados económicos de la explotación por sí mismos o a través de persona interpuesta.

3.º Los socios, comuneros o partícipes de la entidad o establecimiento y sus cónyuges o parientes  
consanguíneos, hasta el segundo grado inclusive, no son destinatarios principales de las  
operaciones exentas ni gozan de condiciones especiales en la prestación de los servicios.

Y para que así conste lo firmo en..... a..... de 20

Fdo.  
Presidenta/e

**-SOLICITUD ALTA DE TERCEROS-**

**INSTRUCCIONES**

- 1º. Consigne los datos generales, datos bancarios y adjunte fotocopia del N.I.F. o C.I.F.
- 2º. Los datos bancarios deberán ser confirmados por la Entidad Financiera.
- 3º. El interesado podrá utilizar este impreso para cambiar la domiciliación de sus abonos, rellenando las casillas "Baja de datos bancarios" y optando a la vez por otra cuenta bancaria.
- 4º. LUGAR DE PRESENTACIÓN. Este impreso deberá presentarse en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento. Plaza de la Constitución 9, 28350 Ciempozuelos.

**SOLICITUD DE ALTA DE TERCEROS  
MODIFICACIÓN DE DATOS BANCARIOS**

## DATOS DEL ACREEDOR

<b>Apellidos y Nombre, o Razón Social</b>										<b>N.I.F./C.I.F.</b>				
<b>Domicilio</b>					<b>Municipio</b>									
<b>Provincia</b>					<b>Código Postal</b>			<b>Teléfono</b>			<b>Fax</b>			
<b>Actividad económica</b>														
<b>Apellidos y Nombre del Representante</b>										<b>N.I.F. del Representante</b>				

Autoriza al Sr/a. Tesorero/a del Ayuntamiento de Ciempozuelos, para que las cantidades que deba percibir con cargo a los fondos de dicha Entidad, sean ingresadas en la entidad que más abajo se detalla:

## ALTA DE DATOS BANCARIOS

<b>Banco</b>				<b>Código Cuenta Cliente</b>												
				<b>IBAN</b>		<b>Banco</b>		<b>Sucursal</b>		<b>D.C.</b>		<b>Número de cuenta</b>				
				ES												
<b>Teléfono</b>				<b>Código Postal</b>			<b>Municipio</b>									

## BAJA DE DATOS BANCARIOS

<b>Banco</b>				<b>Código Cuenta Cliente</b>												
				<b>IBAN</b>		<b>Banco</b>		<b>Sucursal</b>		<b>D.C.</b>		<b>Número de cuenta</b>				
				ES												
<b>Teléfono</b>				<b>Código Postal</b>			<b>Municipio</b>									

En.....a ..... de ..... de 20.....

Firma del acreedor o representante

**A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA:**

Certifico que la cuenta referenciada figura abierta a nombre del titular que se refleja en "Datos del Acreedor".

Sello de la Entidad

EL APODERADO,

Fdo: \_\_\_\_\_

**NOTA: Cualquier error u omisión detectado en los datos consignados será responsabilidad de la entidad y del interesado, no siendo válido este documento hasta la subsanación de los mismos.**

Ver instrucciones al dorso